

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024
11:01 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con un minuto (11:01), del día de hoy jueves veintisiete (27) de junio del (2024) dos mil veinticuatro, se reunieron de manera híbrida, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Bulevar Luis Donaldo Colosio No. 6207, fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y el Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar. Incorporándose posteriormente: por el Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes, por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; y por el Partido Morena, Lic. José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

SEGUNDO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión:
 - 3.1 Ordinaria del 30 de mayo de 2024.
 - 3.2 Extraordinaria Urgente del 30 de mayo de 2024.
 - 3.3 Sesión Permanente Jornada Electoral del 02 de junio de 2024.
 - 3.4 Sesión Permanente Cómputos Electorales del 05 de junio de 2024.
 - 3.5 Extraordinaria del 20 de junio del 2024.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe que presenta la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES relativo a la implementación del Plan y Calendario Integral de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2024.
6. Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, relativo a la entrega en la Junta Local Ejecutiva del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes.
7. Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2024, presentado por la Comisión de Innovación e Informática.
8. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se atiende la solicitud presentada por la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se tiene por recibido el desistimiento de la manifestación de intención de la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna, A.C., para continuar participando en el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones de los documentos básicos presentadas por la Agrupación "Alternativa Ciudadana" como Agrupación Política Estatal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina el cambio de horario de labores. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia).
14. Asuntos generales.
15. Clausura.

Antes de continuar con la votación el proyecto de orden del día, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba registrarse para asuntos generales, registrándose el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes para un pronunciamiento respecto al Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+. Al finalizar del registro de asuntos generales, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones respecto al orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales.

Previamente al siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, toda vez que

previamente fueron circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente quedando aprobada por unanimidad de votos la dispensa propuesta.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

TERCERO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LA SESIONES: ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2024; EXTRAORDINARIA URGENTE DEL 30 DE MAYO DE 2024; SESIÓN PERMANENTE JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024; SESIÓN PERMANENTE CÓMPUTOS ELECTORALES DEL 05 DE JUNIO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DEL 2024.

En uso le la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General las actas de referencia, al no haber intervenciones al respecto solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, las Actas de las Sesiones de Consejo General: Ordinaria del 30 de mayo de 2024; Extraordinaria Urgente del 30 de mayo de 2024; Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024; Sesión Permanente de la Sesión de Cómputos Electorales del día 05 de junio de 2024 y Extraordinaria del 20 de junio del 2024.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

CUARTO. INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra rendir el informe correspondiente.

Ante lo cual el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Le informo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, se rinde el presente informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de electoral. Las actividades se llevaron a cabo en el periodo comprendido del 31 de mayo al 24 de junio del año curso y el mismo consta en que se atendieron 241 solicitudes de certificación de documentos y se circunstanciaron 28 actas*

en el lapso previamente referido, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable; dichas peticiones fueron relacionadas con diversas solicitudes presentadas por las direcciones ejecutivas, representaciones de partidos políticos, entre otras. Es cuanto Consejero Presidente.”

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber participaciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

Acto continuó, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

QUINTO. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a rendir el informe relativo a la implementación del Plan y Calendario Integral de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2024 en los siguientes términos: *“En relación a las atribuciones de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES conferidas por los incisos b) y d) del artículo 364 del Código Electoral, y tal como se ha informado en sesiones previas, esta Comisión procedió a elaborar un Informe actualizado respecto de las actividades y seguimiento en relación con la vinculación con el Instituto Nacional Electoral, así como respecto a la implementación y seguimiento al Calendario y Plan Integral de Coordinación del Proceso Electoral Local 2024, documento que fue previamente circulado a las y los integrantes de este Consejo General. En este sentido, respecto al seguimiento que esta Comisión realiza al plan y calendario integral antes mencionado, se desprende que si bien han transcurrido las actividades esenciales de este Proceso Electoral Local, tales como la Jornada Electoral, la operación del PREP y las sesiones especiales de cómputo; de las 111 actividades asignadas a este Instituto Electoral de Coahuila, tanto de forma individual como en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, a la fecha se encuentran complementadas un total de 100 actividades, lo que representa un avance general del 93%. Siendo que las actividades pendientes de cumplimiento obedecen básicamente a la entrega de información generada de la Jornada Electoral a las diversas instancias del INE, mismas que en próximas fechas serán atendidas. Finalmente mencionar, que de las 100 actividades que a la fecha han sido cumplimentadas, todas y cada una de ellas fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos en dicho instrumento de coordinación, lo que ha permitido mantener un porcentaje de cumplimiento del 100% durante el presente proceso electoral local concurrente. Es cuánto.”*

Al finalizar, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe de mérito para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

SEXTO. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LA ENTREGA EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INFORME SOBRE LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LOS ÓRGANOS COMPETENTES.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a rendir el informe relativo a la entrega en la Junta Local Ejecutiva del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes en los siguientes términos: *“En cumplimiento lo establecido los en los artículos 328, 331 y 332 y al Anexo 12 del Reglamento de Elecciones, en coordinación con las actividades identificadas con los numerales 16.7 y 16.8 del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Federal y Concurrente 2023-2024 para Coahuila de Zaragoza, aprobados por el Consejo General del INE mediante su acuerdo número INE/CG/446/2023, así como los numerales 117 y 120 de los Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Local Concurrente. emitidos por el INE se presenta el Proyecto de Informe sobre la Recepción de Paquetes Electorales al Término de la Jornada Electoral en los Comités Municipales Electorales. El proyecto de informe da cuenta de las actividades de entrega - recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en las 38 sedes de los Comités Municipales Electorales. El informe se integra de 12 apartados, a saber: inciso a) Introducción a manera de presentación; b) proceso de recepción de paquetes electorales en los Comités Municipales al término de la Jornada Electoral a través de la urna electrónica; c) proceso de recepción de paquetes electorales en los Comités Municipales al término de la Jornada Electoral, a través de recibo convencional; d) distribución de las urnas electrónicas; e) capacitación y simulacros; f) descripción del sistema informático; g) resultados; h) sobre la recepción de los paquetes electorales en la sede de los Comités Municipales Electorales; i) problemáticas presentadas y soluciones implementadas por los órganos desconcentrados inciso j) problemáticas presentadas y soluciones implementadas por los Órganos Desconcentrados a nivel entidad; k) marco normativo, e inciso l) conclusiones. Dentro de la información remitida en el informe que se presenta se encuentran: las características de la urna electrónica de la generación 6 que se utilizaron para la recepción de los paquetes electorales; la cantidad de urnas electrónicas remitidas a los Órganos Desconcentrados, en función de la cantidad de paquetes electorales programados para su recepción; la cantidad de paquetes programados para recibir a través de la urna electrónica; diagramas de flujo sobre las modalidades de recepción de los paquetes electorales; tiempo promedio de*

recepción de paquetes electorales, en su modalidad electrónica y convencional; fecha y hora de llegada del primer paquete electoral a cada Órgano Desconcentrado y el porcentaje que representa; fecha y hora de llegada del último paquete electoral a cada Órgano Desconcentrado y el respectivo porcentaje; fecha y hora de mayor afluencia en la recepción de los paquetes electorales a cada Órgano Desconcentrado y el porcentaje que representa, entre otros. Se destaca que el Sistema de Recepción de Paquetes Electorales registró la totalidad de los paquetes electorales con documentación de la elección de ayuntamientos de las 4,143 mesas directivas de casilla aprobadas e integradas por la autoridad administrativa electoral nacional, mismas que en su totalidad fueron instaladas en la Jornada Electoral el pasado 2 de junio de 2024, para la emisión del voto en su modalidad convencional. De igual manera, se precisa que la información remitida en el informe que se presenta, fue tomada y sintetizada del reporte generado por el Sistema de Recepción de Paquetes Electorales, el cual registró los datos respectivos. Posteriormente, el presente informe será remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE con residencia en esta entidad federativa, atendiendo a lo solicitado por la actividad 16.8 del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente con el Federal 2023-2024 para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Es cuanto respecto al informe de este punto.”

Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe de mérito para su discusión, al no haber intervenciones registradas solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del éste.

SÉPTIMO. INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática a efecto de rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática procedió a rendir el informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local 2024, en los siguientes términos: *“El informe final se refiere a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Coahuila que se implementó para el Proceso Electoral Local 2023. Recordar que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral*

33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, los Organismos Públicos Electorales tienen la obligación de remitir al Instituto Nacional Electoral el Informe Final del Programa de

Resultados Electorales Preliminares dentro del plazo especificado. Este informe es fundamental para el seguimiento y evaluación del proceso electoral, asegurando así la transparencia y eficacia en la operación del PREP; una vez que terminó su operación se realiza este informe para efectos de poder evaluar esta eficacia con la que funcionó, también se pone en este informe una serie de datos que nos podrán (inaudible) para en su caso poder (inaudible) algunas otras formas (inaudible) que sea un insumo tanto de evaluación, como de mejora continua para este (inaudible) electorales preliminares; a lo largo del informe ustedes podrán observar en resumidas cuentas como funcionó, también se habla en su caso de las problemáticas detectadas y también de la estadística obtenida relativa al número de actas capturadas que para el caso (inaudible) fue el 100%, número de actas acopiadas, actas digitalizadas, etcétera. Ustedes podrán analizarlo (inaudible) sin embargo lo que incluye es, todos y cada uno de estos datos que son relevantes para efectos de ver con qué eficacia funcionó este PREP para el Proceso Electoral Local de Ayuntamientos 2024 por lo cual, les invito a que puedan revisarlo con mayor detalle, quedando también en todo momento a su disposición para cualquier duda o comentario. Muchas gracias, es cuánto.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber consideraciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Acto continuo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

OCTAVO. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra a efecto de rendir el informe correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejero Presidente. De acuerdo con las facultades y responsabilidades que confiere el artículo 143, numeral 1 y 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestro, y mediante el presente, ésta Secretaría Ejecutiva rinda el informe correspondiente al periodo comprendido del día 29 de mayo al 25 de junio de 2024, dentro del proceso electoral local ordinario que se desarrolla actualmente en nuestra Entidad. La Secretaría Ejecutiva a través*

de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social lleva a cabo dicho monitoreo, y en lo correspondiente al periodo mencionado se informa que no se identifican encuestas publicadas en medios impresos que den cumplimiento a los parámetros enmarcados en el Reglamento de Elecciones. Es cuánto, Consejero Presidente.”

Acto continuó el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber consideraciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

NOVENO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos manifestó: *“Gracias Presidente. El día 4 de junio de 2024 se recibió en la Oficialía de Partes de Instituto Electoral de Coahuila el oficio firmado por el ciudadano Alfonso Danao de la Peña Villarreal en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano para el estado de Coahuila de Zaragoza. Mediante dicho escrito se solicitó a este Órgano Electoral Local el registro de Movimiento Ciudadano como partido político local en el estado de Coahuila, ello, conforme a lo manifestado por el propio partido político atendiendo a que su votación superaba el 3% en la elección del ayuntamiento, señalando como fundamento legal para sustentar lo anterior, el artículo 78 numeral 1, inciso b) del Código Electoral Local. Respecto de lo anterior, en primer término debe señalarse que el artículo que el partido político presenta como fundamento de su solicitud, no guarda relación con el procedimiento para solicitar su registro como partido político local, sino que versa en relación con las causas de pérdida de registro de un partido político local en nuestra entidad, específicamente el inciso b) hace referencia a la causal de pérdida de registro en la que un partido político local no obtenga en la elección local inmediata anterior por lo menos el 3% de la votación válida emitida. Ahora bien, en relación con la posibilidad de que un partido político nacional pueda solicitar*

el registro como partido político local, es necesario que primero se actualice el supuesto contenido en el artículo 95, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, dispositivo jurídico que señala que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local, en la o en las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiera obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida, y hubiere postulado candidatos candidatas, propias en por lo menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le tendría por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar, establecido en el artículo 10 de esta misma ley. Para el caso de Movimiento Ciudadano, el supuesto del artículo 95 de la Ley General de Partidos Políticos no se actualiza, puesto que los resultados que obtuvo como parte de su participación en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 lo ubican por encima del umbral mínimo de votación emitida necesario para conservar su registro, es decir superó el 3% de la votación válida emitida en las elecciones de diputaciones federales, senadurías y presidencia de la República; y por lo tanto, no se encuentra ubicado en el supuesto que le permita solicitar su registro como partido político local. En atención a lo anterior, al no materializarse el supuesto contenido en el artículo 95 de la Ley General de Partidos Políticos, la solicitud del partido político Movimiento Ciudadano, para registrarse como partido político local con base en lo dispuesto por el artículo 78 numeral primero, inciso b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza carece de su sustento, y por lo tanto, en estricto apego a los principios de certeza, objetividad y legalidad debe tenerse por improcedente el entendido de que el Partido Movimiento Ciudadano es un partido político nacional con acreditación local ante el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila. Es cuánto Presidente.”

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/154/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se atiende la solicitud presentada por la Comisión

Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud presentada por la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos contenidos en los Considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina improcedente la solicitud presentada por la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a solicitar su registro ante el Instituto Electoral de Coahuila, como partido político local en la entidad, ello al no actualizarse el supuesto contenido en el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

DÉCIMO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR RECIBIDO EL DESISTIMIENTO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA FUNDACIÓN ALBBA LAGUNA, A.C., PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *“Gracias Presidente. “El día 31 de enero del 2024 se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Coahuila el Formato de Escrito de Intención, mediante el cual la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna manifestó su propósito de iniciar el procedimiento tendiente a cumplir con los requisitos previos para la constitución de un partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza. El día 14 de marzo de 2024 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo IEC/CG/071/2024, mediante el cual se resolvió lo relativo al escrito de intención de la Organización Ciudadana denominada fundación Albba Laguna A.C. para constituir un partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza. El día 15 de marzo de 2024 la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila emitió el oficio IEC/SE/1032/2024 mediante el cual se invitó a la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna a la jornada de capacitación para el proceso de constitución y registro de partidos políticos locales en la entidad; posteriormente el día 13 de mayo del 2024 se recibió ante la Oficialía de Partes de este Instituto, el escrito firmado por el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo, en calidad de Representante Legal de la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna A.C., relativo al desistimiento de dicha organización de su solicitud para participar en el procedimiento de constitución y registro de un partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza. Ese mismo día, la Oficialía de Instituto Electoral ratificó el escrito de desistimiento de la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna A.C. presentada por el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo, en calidad de Representante Legal de la referida organización. Finalmente, por las consideraciones contenidas en el proyecto de acuerdo lo que se propone es dejar, se propone conducente es dejar sin efecto la manifestación de intención de Fundación Albba Laguna para formar el partido político local partido democrático de la mujer y por consecuencia dejar sin efectos aquellos actos que la misma hubiera realizado hasta la emisión del presente acuerdo. Dando vista a su vez tanto al Instituto Nacional Electoral como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila y a la Comisión Temporal de Fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales, a fin de que en el ámbito de sus particulares competencias realicen las gestiones correspondientes a que haya lugar. Gracias.”*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/155/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR RECIBIDO EL DESISTIMIENTO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMIANDA FUNDACIÓN ALBBA LAGUNA, A.C., PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se tiene por recibido el desistimiento de la manifestación de intención de la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna, A.C., para continuar participando en el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por recibido el desistimiento de la manifestación de intención de la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna, A.C., para continuar participando en el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se deja sin efectos la manifestación de intención de la Organización Ciudadana denominada Fundación Albba Laguna, A.C., para constituir y registrar un partido político local en el estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la presentación del escrito de desistimiento firmado por el ciudadano Luis Alberto Barajas Trejo, en su calidad de representante legal de la referida organización, así como la ratificación del mismo.

TERCERO. Se de vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a fin de que se realicen las gestiones que resulten necesarias en relación a la operación del Sistema Nacional de Registro de Partidos Políticos Locales y el Sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos.

CUARTO. Se de vista a la Comisión Temporal de Fiscalización de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales y a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto del contenido del presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO A LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN "ALTERNATIVA CIUDADANA" COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto continuó, el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: Claro que sí Presidente. *"El día 14 de marzo 2024 el Consejo General del IEC emitió el Acuerdo IEC/CG/077/2024 mediante el cual se otorga el registro a la Agrupación Alternativa Ciudadana como Agrupación Política Estatal, concediéndole un plazo de 30 días siguientes contados a partir la notificación del referido acuerdo, para que ajustara sus actividades a las actividades de las agrupaciones políticas descritas en el artículo 16 de los Lineamientos para las Agrupaciones Políticas Constituidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza y 25, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el apercibimiento de pérdida del registro como Agrupación Política Estatal. De conformidad con el artículo 12 y 13 de los Lineamientos sobre Modificaciones a Documentos Básicos las asociaciones políticas locales comunicarán al Instituto Electoral de Coahuila las modificaciones a sus documentos, con todos sus anexos al Consejo General de Instituto a través de la Secretaría Ejecutiva, quien a su vez los remitirá a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ésta verifique el cumplimiento del procedimiento estatutario y analice la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas. En ese sentido, el día 19 de abril de 2024 se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto la comunicación de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Estatal Alternativa Ciudadana, acompañado de dicha comunicación la Convocatoria a la Asamblea Estatal Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2024 y sus lineamientos, el Acta de la Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2024 y la Escritura Pública número 252, pasada ante la fe de Notario Público*

número 68 Licenciado Erick Osiris Rodríguez Huitrón de fecha 11 de abril de 2024. Conforme al artículo 20, párrafo primero, numerales 3 y 4 de lineamiento y en caso de que el texto de los Estatutos de las Asociaciones Políticas Locales sea parcialmente modificado la comisión verificará que las modificaciones se adecúen en lo conducente a los principios democráticos establecidos en la Constitución y demás normatividad aplicable. Asimismo, realizará el análisis de aquellas disposiciones que fueron modificadas en su substancia y sentido, es decir, no se procederá al estudio de los preceptos cuyo contenido se mantenga. Así las cosas, una vez verificado el cumplimiento al procedimiento estatutario previsto en los artículos 11, 12, 15, fracción tercera, 20, fracción segunda de los Estatutos atinentes y teniendo a que las modificaciones que nos ocupan versaron específicamente respecto de dos dispositivos, uno de ellos, la eliminación de la fracción cuarta del artículo 23 solicitada en el acuerdo IEC/CG/077/2024, esto es, para que dicho artículo se ajustara a las actividades de las agrupaciones políticas constituidas en el estado de Coahuila; y dos, la adición del artículo 48 relativo a las facultades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información. En ese sentido, se verificó que las mismas fueron realizadas en cumplimiento a su procedimiento estatutario, por lo que se procedió en segunda instancia a corroborar que se encontraran apegadas a los principios democráticos establecidos en la Constitución y de más normatividad aplicable, resultando procedente la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones realizadas en los Estatutos de la Agrupación Política Alternativa Ciudadana, por lo tanto, se tiene por procedentes dentro de esta Comisión. Gracias Presidente.”

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *“Ahora sí ya, gracias Presidente. Pues nada más, bueno pues todo lo que se lee aquí es parte de lo que se da en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de ahí la lectura tan institucional del tema sin embargo, bueno, en ese sentido, ya ahora sí en una posición personal, aprovecho este espacio para agradecer a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las compañeras de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque pues esto es parte también de algunos temas que se han venido dando, y que bueno, han salido, y han salido bien, gracias al trabajo tan profesional que se hace desde la dirección. En ese sentido, nada más agradecer ya en lo personal, no tanto en lectura sino más bien personalmente en esta ocasión, Gracias Presidente.”*

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes.

En uso de la voz la Representante del Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes señaló: *“Nos podría hacer llegar el documento para revisarlo, si es tan amable.”*

Al respecto el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes mencionó: *“Nada más para comentar que sí se circuló para esta sesión y para la Comisión de Prerrogativas, pero sí con todo gusto lo volvemos a hacer llegar. Gracias.”*

La Representante del Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes indicó: *“Yo lo quiero así impreso, por favor, si es tan amable.”*

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra mencionó: *“Ahorita se lo hacemos llegar con todo gusto.”*

Acto seguido, al no formularse más intervenciones, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/156/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO A LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACIÓN “ALTERNATIVA CIUDADANA” COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones de los documentos básicos presentadas por la agrupación “Alternativa Ciudadana” como Agrupación Política Estatal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Estatal “Alternativa Ciudadana”.

SEGUNDO. Se tiene a la Agrupación Política Estatal “Alternativa Ciudadana” por cumpliendo en tiempo y forma respecto a lo que le fuera impuesto en los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo IEC/CG/077/2024.

TERCERO. Se deja sin efecto el apercibimiento contenido en el Resolutivo CUARTO del Acuerdo IEC/CG/077/2024.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de **QUINTO**. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CAMBIO DE HORARIO DE LABORES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra a fin de dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. “Como se establece en los antecedentes y en el considerando décimo quinto del acuerdo ya referido, desde el primero de enero al primero de junio del presente año, como ustedes bien saben, se llevó a cabo la etapa de la preparación de la elección relacionada con el Proceso Electoral Local 2024. Asimismo, el día 2 del mismo mes y año tuvo verificativo la Jornada Electoral, posteriormente el día 5 de junio dieron inicio los cómputos electorales en los Órganos Desconcentrados de este Instituto, y finalmente los días 5 y 6 de junio los Comités Municipales Electorales mediante diversos acuerdos aprobaron el cómputo municipal de su elección respectiva, así como los acuerdos de asignación de sindicatura de primera minoría y regidurías de representación proporcional. Asimismo declararon la validez de las elecciones respectivas, en este sentido, una vez concluidas las primeras tres etapas que comprende el proceso electoral local en la legislación de nuestro Estado se desprende que, únicamente queda pendiente la última de las etapas correspondiente al dictamen y declaración de validez de la elección, toda vez que hay medios de impugnación que aún no concluyen, por ello, el Consejo General considera viable, en atención a la notoria*

disminución de la carga laboral, que el horario de trabajo para el personal de este Instituto sea el correspondiente al del periodo ordinario, es decir de las 9 de la mañana a las 16 horas, de lunes a viernes, a partir del próximo primero de julio del presente año. Además, esto no es excusa para efectos de darle atención y cumplimiento a todas las tareas de las distintas áreas del Instituto, por lo cual se tomarán las medidas pertinentes para dar puntual atención a ellas. Es cuanto Consejero Presidente.”

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/157/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CAMBIO DE HORARIO DE LABORES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina el cambio de horario de labores, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el cambio de horario de labores para el Instituto Electoral de Coahuila, el cual será comprendido de las (09:00) a las dieciséis horas (16:00), de lunes a viernes, el cual será aplicable a partir del primero (1º) de julio del presente año.

SEGUNDO. En los días en que exista algún vencimiento de término, la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, deberán tomar las previsiones atinentes, cuando así corresponda, a efecto de que el personal se encuentre en las oficinas respectivas hasta las cero horas (00:00).

TERCERO. Hágase del conocimiento público el contenido del presente Acuerdo en los Estrados de este Organismo Electoral, así como al personal del Instituto, para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

DÉCIMO TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano procedió a dar una breve explicación del acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General, en los siguientes términos: *“En fecha 4 de marzo de 2024 se recibió el escrito de renuncia por parte de la Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, lo anterior con efectos del 11 de marzo del año que transcurre; en fecha 16 de mayo de 2024 la totalidad de las Consejeras y Consejeros electorales fueron convocadas al desarrollo de entrevistas para la vacante de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, mismas que fueron desahogadas el día contando con la participación de cuatro consejerías en dicha entrevista; tomando en consideración que a la fecha se encuentra vacante la titularidad de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del IEC, sin que pase desapercibido que en dicha unidad en un lapso de no, de poco más de un año es decir de marzo 2023 a la fecha en la que transcurre, se han contado con tres personas que han estado al frente de esta área; la primera de ellas como titular, y las otras dos personas como encargadas de despacho, destacando que quien contó con mayor durabilidad fue la persona titular con un año y cinco meses, frente a los cuatro y cinco meses de las personas que fungieron como encargadas de despacho, resulta necesario realizar las gestiones y acciones conducentes a fin de que se garantice que la persona propuesta, en caso de ser designada, cuente con mayor seguridad al frente de dicha unidad, máxime y se toma en consideración la importancia de las actividades vinculadas al Observatorio de la Participación Política de las Mujeres, Lineamientos de Acciones Afirmativas, consultas a grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras. En este sentido la presidencia del IEC en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la normatividad electoral propone a la ciudadana Michelle Anahid Hernández Nambo ya que cumple con los principios de imparcialidad, independencia y profesionalismo. Derivado de la información obtenida se desprende, entre otras cuestiones, que la profesionista propuesta no ha ocupado cargo alguno de dirección partidista, no ha sido candidata a cargo algún uno de*

elección popular y no se ha desempeñado en alguna dependencia pública de Gobierno Federal, entidad federativa o en algún cargo prohibido por la normatividad correspondiente. Además, de su información curricular se desprende que es Licenciada en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y se encuentra en proceso de titulación de la Maestría de Derecho Electoral por esa misma Universidad, ha sido escribiente en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y Secretaria Técnica en el Observatorio de Participación Política de entidad; también ha fungido como técnica en el área de Educación Cívica del Instituto Electoral de Michoacán, profesora de derecho procesal penal y finalmente como asesora del Instituto previamente referido. Cuenta con diversos cursos, talleres y diplomados relacionados al derecho internacional privado, derecho procesal constitucional, derechos humanos de pueblos indígenas y grupos minoritarios, medidas políticas para la prevención de la violencia política contra la mujer, derechos humanos y amparo, sensibilización a servidores públicos sobre discriminación y violencia, perspectiva de género, candidaturas independientes, financiamiento y fiscalización en México, observación electoral y promoción de la democracia, sensibilización en materia de diversidad sexual y derechos, participación política para la igualdad de género, violencia de género en las mujeres indígenas, derechos y acceso a la justicia, diálogo con mujeres purépechas, ética judicial, entre otras.”

Al finalizar, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/158/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PARIDAD E INCLUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del IEC.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
IEC:	Instituto Electoral de Coahuila.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del IEC.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General, por Unanimidad de votos las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la designación de la persona Titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del *IEC*, en atención a los siguientes:

A C U E R D O

PRIMERO. Se **designa** a **Michelle Anahid Hernández Nambo** como Titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, para que ejerza dicho cargo **a partir de su formal aceptación al mismo**, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento correspondiente a la servidora pública designada a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Hágase del conocimiento mediante oficio y con copia simple del presente Acuerdo a la Contraloría del *IEC*, para efectos del procedimiento de entrega-recepción.

CUARTO. Notifíquese el contenido de este Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del *IEC*.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del mismo.

DÉCIMO CUARTO. ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, para abordar el asunto general relativo al pronunciamiento

En su intervención el Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló:
"Gracias Presidente. Pues como todos ustedes, ya lo han visto, este mes las personas que

pertenece a la diversidad sexual celebramos justamente el orgullo, que es una lucha que hemos traído, que hemos tenido desde muchísimos años. La diversidad sexual ha sido una parte fundamental de la historia del mundo sin embargo, pocas veces sido reconocida y justamente en junio recordamos hechos históricos ocurridos en Stonewall, Estados Unidos en donde las personas resistieron los ataques de policías y de funcionarios públicos en Estados Unidos; y resistieron justamente porque era una situación de discriminación histórica y estructural, que desgraciadamente seguimos teniendo las instituciones, aunque no le guste, sigue habiendo violencia institucional en contra de las poblaciones LGBT, aunque no gusta escuchar, sigue habiendo homofobia institucionalizada en los órganos del Estado, y contra eso es lo que tenemos que luchar en todos lados. Entonces, este mes nos permite sentirnos orgullosos de quienes somos, de lo que hacemos, de lo que vamos viviendo, porque nada da más gusto a una persona que ser feliz como es, ser feliz con quien es, y decirle a todo el mundo quién es y por qué lo hace. A todas esas personas que nos ven, el Instituto Electoral de Coahuila, y esto lo agradezco mucho al Secretario Ejecutivo, que estuvo abierto esta petición que hicimos el 11 de junio para prender las luces y ayer se prendieron, invito a todas las personas a que vengan se tomen la foto, el Instituto Electoral de Coahuila, estos eventos simbólicos los sigue teniendo, y bueno pues seguiremos trabajando porque la diversidad sea cada vez la justicia, la dignidad, la igualdad sustantiva sea cada vez más efectiva en estos órganos del Estado. Pues muchas gracias Secretario Ejecutivo, muchas gracias compañeras y compañeros, y bueno seguimos a la vanguardia con acciones afirmativas. Como siempre no faltan, como todo Órgano Colegiado, cuestiones que haya conflicto en ese tema, sin embargo, pues vamos y vamos bien. Muchas gracias.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano preguntó si alguien deseaba participar sobre el tema. Al no formularse comentarios solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.

DÉCIMO QUINTO. CLAUSURA.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11: 45), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-----



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC
Instituto Electoral de Coahuila